

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/581/GC/EP. Jesús María Guzmán Sánchez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Capturar aves fringílicas con artes prohibidas sin autorización, en el paraje conocido como Finca Venta del Carmen en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). El 1º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 74.10 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave y sancionable según los Artº 74.10 y 82.1b) del mismo texto legal. El 2º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 73.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 73.1 y 82.1a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 700 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art 83.1a) de la ley 8/2003.

2. Expte. CA/2017/881/AGMA/ENP. Federico Veraldi. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca marítimo de recreo desde costa en zona de reserva del parque natural del estrecho, estando expresamente prohibido y señalizado en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción Administrativa tipificada como tal en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Sanción de Multa Pecuniaria: 120 Euros.

3. Expte. CA/2017/919/GC/EP. Juan García Amaya. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Portar artes de caza prohibidas sin autorización en el paraje conocido como Autovía A-381, KM 1,5, en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Artº 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 610Euros. Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un mes.

4. Expte. CA/2017/1058/GC/ENP. Óscar Álvarez Suárez. Camas (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y formulación de cargos. Dejar estacionado un vehículo (8534 DWF) entre el ocaso y la salida del sol en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

5. Expte. CA/2017/1062/PA/PA. Manuel Luis Saucedo Heredia. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin realizar la preceptiva comunicación previa en calle Trébol, 4, en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como leve y sancionable según los Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Dado los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial los hechos que se imputan serían sancionables con multa de 300 Euros.

6. Expte. CA/2017/1112/GC/CAZ. Fabián de la Oliva Bohórquez Arias. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar desde un vehículo tipo Quads con una escopeta calibre 12 dispuesta para su uso y realizando disparos, y cazar en parcelas habitadas, caminos y/o cañadas en el paraje conocido como Pago Villanueva en el T.M. de Puerto Real (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: 1- Artº 78.13 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como muy grave y sancionable según Artº 78.13 y 82.2.c) del mismo texto legal. 2º- 77.28 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como grave y sancionable según Artº 77.28 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 5.000 Euros. Puede llevar consigo la Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años y un día a diez años.

7. Expte. CA/2017/1118/GC/INC. Manuel Ocaña Galván. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Encender fuego en zona de influencia forestal en época de peligro de incendio en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

8. Expte. CA/2017/1132/AGMA/ENP. Alfonso Báez Rodas. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y formulación de cargos. Instalación de un cobertizo de chapa metálica de unos 20 M2 y altura de tres metros en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Majadal alto chorrosquina (El Cobre), en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros.

9. Expte. CA/2017/1173/PL/VP. Juan José Colares Freira. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y formulación de cargos. Vertido de residuos al dominio público pecuario, en el paraje conocido como Finca Arenosillo 13, en Vías Pecuarías (Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como grave y sancionable según Artº 21.3.b) y 22.1b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 800 Euros.

10. Expte. CA/2017/1182/GC/FOR. Antonio López de Prado. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Recoger piñas sin autorización administrativa en el camino del maíz, en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

11. Expte. CA/2017/1188/AGMA/EP. Evan José Rodríguez Pérez. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar fringilidos sin autorización con artes prohibidas en el paraje conocido como coordenadas X=0760686,Y=401984,1 HUSO 29, DATUM ETRS89/WGS84 en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: - Artº 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 Euros. Puede llevar consigo la Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período un mes a cinco años.

12. Expte. CA/2017/1192/PL/EP. José Buzón Cortés. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar con artes prohibidas en parcela ubicada en Camino Veta de la Serrana 14 en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: - Artº 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 Euros. Puede llevar consigo la Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período un mes a cinco años.

13. Expte. CA/2017/1207/AGMA/EP. Jesús Fernández Aguilar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Captura de aves insectívoras con artes prohibidas sin autorización habiendo dando muerte a un pardillo, en el paraje conocido como Bonanza en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es:

1º - Artº 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. 2º - Artº 73.1 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre de Andalucía calificada como leve y sancionable según Artº 73.1 y 82.1a) del mismo texto legal Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 Euros. Puede llevar consigo la Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período un mes a cinco años.

Cádiz, 15 de enero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.